

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, R de Le luco de 1991.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar a un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) a partir del día de la fecha y hasta el 29 de marzo del corriente año para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 en reemplazo del señor Juan Rafael Gigena quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

BICARDO LEVENE (M)

DERTE SUFFICIA DE LA CACION

FOROLFO C. BARRA

BYD U. A DAUGHRAN DE LA NACION